



**RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal**

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo las diez y cuarenta y seis horas del día CUATRO DE JULIO del año dos mil dieciocho, se reúnen, en primera convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la Junta de Gobierno Local, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

Presidente:

D^a. Isabel Jurado Castro.

Tenientes de Alcaldesa:

D. Fco. Javier Díaz Jurado

D^a M^a Jesús Alicia Valdés Millán.

D. Rafael Pastorino Torreño.

Secretaria General:

D^a. Elena Zambrano Romero

Interventora Acctal:

D. Manuel Bernal Román

Carácter de la reunión:

ORDINARIA

La Presidencia declaró abierta la sesión, pasándose a tratar el asunto enumerado en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2018 (ORDINARIA), Y 29 DE JUNIO DE 2018 (EXTRAORDINARIA-URGENTE).

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad de los asistentes (cuatro) acordó aprobar las actas de las sesiones anteriores de fecha 28 de junio de 2018 (ordinaria), y 29 de junio de 2018 (extraordinaria-urgente)



PUNTO SEGUNDO.- COMUNICADOS OFICIALES.

2.1.-La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes (cuatro) transmitir la siguiente felicitación y agradecimiento a la agrupación de voluntarios de Protección Civil en especial a las voluntarias D^a. T.G. R. y N.S. C., a D. J.del M.de la B. de la empresa Triman Nautic y a los vigilantes de playa D^a M. J. L. M. y M.T.S.. Por los hechos acontecidos el pasado 24 de junio de 2018, en la Playa de Micaela de nuestro Termino Municipal, donde se llevó a cabo una intervención de salvamento.

2.2-La Junta de Gobierno acuerda por los (cuatro) miembros asistentes mostrar su más sentido pesar por el fallecimiento el pasado 2 de julio de 2018 de, D^a. P. G.J., tía de los empleados públicos D^o. M.G. M.y D^a R. G. M..

PUNTO TERCERO.-PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA PARA LA BAJA DE RECIBOS DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, POR DIVERSOS MOTIVOS (CA).

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes (cuatro) a la vista de los informes favorables de la Tesorera de fecha 22/06/2018 y del Jefe de Negociado de fecha 21/06/2018 que obran en el expediente, acordó aprobar la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, con el siguiente tenor literal:

“Declarar la baja de los recibos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que a continuación se indican, por haberse constatado en ellos la existencia de errores materiales, aritméticos o de hecho en la determinación de la deuda, que entran dentro de los supuestos contemplados en el artículo 220 de la Ley 58/2003, General Tributaria, y que en cada caso se especifican en relación anexa a la presente:

- 1.- 13 recibos del IBI Urbanos en Ejecutiva, por un importe total de 6.421,49 euros, los cuales se detallan en relación anexa que comienza por F. C. V. .
- 2.- 11 recibos del IBI Rústicos en Ejecutiva, por un importe total de 299,36 euros, los cuales se detallan en relación anexa que comienza y finaliza por J. R.P..
- 3.- 26 recibos del IBI Urbanos en Voluntaria, por un importe total de 41.753,16 euros, los cuales se detallan en relación anexa que comienza por A.N.M. y termina por ESTADO DOMINIO PUBLICO MARITIMO TERRESTRE.
- 4.- 127 recibos del IBI Rústicos en Voluntaria, por un importe total de 84.954,33 euros, los cuales se detallan en relación anexa que comienza por JO. B. M.y termina por D. R. R.

PUNTO CUARTO.-PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA PARA LA BAJA DE RECIBOS DE LA TASA POR EL SERVICIO DE RECOGIDA TRATAMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE BASURAS Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (R)



**RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes (cuatro), a la vista de los informes favorables de la Tesorera de fecha 15/06/2018 y del Jefe de Negociado de fecha 15/06/2018 que obran en el expediente, acordó aprobar la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, con el siguiente tenor literal:

“a) Dar la Baja de 18 recibos de Tasas por Servicio de Recogida de Basuras por un importe total de mil setecientos cincuenta y ocho euros con sesenta y dos céntimos de euro (1.758,62.-€), comenzando por la contribuyente D^a. M. J.M. P., y finalizando por el contribuyente D. J. P. J. L., por haberse constatado la existencia de los supuestos contemplados en el art. 220 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

b) Se procederá a la liquidación de aquellos recibos que procedan.”

**PUNTO QUINTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA
PARA CONCEDER AYUDA AL ALOQUILER A J.P.G 12/18(V)**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes (cuatro), a la vista de los informes favorables de la Interventora de fecha 23/05/2018 y de la Trabajadora Social de fecha 4/06/2018 que obran en el expediente, acordó aprobar la propuesta del Concejal Delegado de Vivienda, con el siguiente tenor literal:

“En virtud del artículo 5 del Reglamento Municipal de Ayuda a la Primera Vivienda en Alquiler. Una vez analizadas y consideradas aceptadas las solicitudes abajo relacionadas por la comisión evaluadora reunida el día 4 de junio de 2018.

El Delegado de vivienda PROPONE a la Junta de Gobierno Local el gasto correspondiente relativo a solicitud de ayuda al alquiler, según se establece el siguiente cuadro, con una cuantía del 40 % tal y como se recoge en el Informe Social de los Servicios Sociales Comunitarios”

Insertar nombre	Nº miembros u.f.	Nº expediente	Cuantía alquiler	Ayuda/tiempo
J.P.G.	3	12/18	400€	160€/6 meses”

**PUNTO SEXTO.-PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA
PARA CONCEDER AYUDA AL ALOQUILER A R.J.L. 2/18(V)**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes (cuatro), a la vista de los informes favorables de la Interventora de fecha 22/05/2018 y de la Trabajadora Social de fecha 4/06/2018 que obran en el expediente, acordó aprobar la propuesta del Concejal Delegado de Vivienda, con el siguiente tenor



literal:

" En virtud del artículo 5 del Reglamento Municipal de Ayuda a la Primera Vivienda en Alquiler. Una vez analizadas y consideradas aceptadas las solicitudes abajo relacionadas por la comisión evaluadora reunida el día 25 de junio de 2018.

El Delegado de vivienda PROPONE a la Junta de Gobierno Local el gasto correspondiente relativo a 1ª prórroga de solicitud de ayuda al alquiler, según se establece el siguiente cuadro, con una cuantía del 50 % tal y como se recoge en el Informe Social de los Servicios Sociales Comunitarios"

Insertar nombre	Nº miembros u.f.	Nº expediente	Cuantía alquiler	Ayuda/tiempo
R.J.L.	2	2/18	300€	150€/6 meses"

PUNTO SÉPTIMO.-PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA PARA CONCEDER AYUDA AL ALQUILER A I.M.M. 25/17(V)

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes (cuatro), a la vista de los informes favorables de la Interventora de fecha 20/05/2018 y de la Trabajadora Social de fecha 25/06/2018 que obran en el expediente, acordó aprobar la propuesta del Concejal Delegado de Vivienda, con el siguiente tenor literal:

" En virtud del artículo 5 del Reglamento Municipal de Ayuda a la Primera Vivienda en Alquiler. Una vez analizadas y consideradas aceptadas las solicitudes abajo relacionadas por la comisión evaluadora reunida el día 25 de junio de 2018.

El Delegado de vivienda PROPONE a la Junta de Gobierno Local el gasto correspondiente relativo a 1ª prórroga de solicitud de ayuda al alquiler, según se establece el siguiente cuadro, con una cuantía del 50 % tal y como se recoge en el Informe Social de los Servicios Sociales Comunitarios"

Insertar nombre	Nº miembros u.f.	Nº expediente	Cuantía alquiler	Ayuda/tiempo
I.M.M.	3	25/17	350€	350€/6 meses"

PUNTO OCTAVO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA PARA CONCEDER AYUDA AL ALQUILER A M.C.M. 21/17 (1ª PRÓRROGA)(V)

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes (cuatro), a la vista de los informes favorables de la Interventora de fecha 28/05/2018 y de la Trabajadora Social de fecha 4/06/2018 que obran en el expediente, acordó aprobar la propuesta del Concejal Delegado de Vivienda, con el siguiente tenor literal:

" En virtud del artículo 5 del Reglamento Municipal de Ayuda a la Primera Vivienda



**RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal**

en Alquiler. Una vez analizadas y consideradas aceptadas las solicitudes abajo relacionadas por la comisión evaluadora reunida el día 4 de junio de 2018.

El Delegado de vivienda PROPONE a la Junta de Gobierno Local el gasto correspondiente relativo a solicitud de ayuda al alquiler(1ª prórroga), según se establece el siguiente cuadro, con una cuantía del 40 % tal y como se recoge en el Informe Social de los Servicios Sociales Comunitarios"

Insertar nombre	Nº miembros u.f.	Nº expediente	Cuantía alquiler	Ayuda/tiempo
M.C.M.	3	21/17	330€	132€/6 meses"

PUNTO NOVENO.-PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO DE RESOLUCIÓN PARA DECLARACIÓN DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN PARA EDIFICIO PLURIFAMILIAR EN CALLE MOJARRA Nº 14, (14.526/17)(OU)

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes (cuatro), a la vista de los informes favorables de la Asesora Jurídica de fecha 27/06/2018 y del Arquitecto Técnico de fecha 18/06/2018 que obran en el expediente, acordó aprobar la propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, con el siguiente tenor literal:

"1.- Declarar en situación de Asimilado a Fuera de Ordenación la edificación destinada a edificio plurifamiliar de 3 viviendas, sito en CALLE MOJARRA Nº 14, con referencia catastral 9282215QA2698A0001WW y coordenadas UTM: X – 729,120 Y – 4,068,057, por quedar acreditado en el expediente que reúne los requisitos de seguridad, salubridad y ornato para el uso al que se destina la edificación.

2.- Que la edificación se encuentra en suelo urbano consolidado siendo de aplicación la Ordenanza del PGOU de Chipiona, Zona 3, ciudad jardín, y no podrán realizarse otras obras distintas de las de reparación y conservación que exija el estricto mantenimiento de las condiciones de seguridad, habitabilidad y salubridad del inmueble.

3.- La declaración de AFO con su régimen jurídico aplicable, deberá constar en el Registro de la Propiedad y remitir certificación registral en la que figure dicho acto, al Ayuntamiento en el plazo de tres meses desde la presente notificación.

4.- Autorizar expresamente la contratación de los servicios básicos de luz, agua y alcantarillado."

PUNTO DÉCIMO.-PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO DE RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN A TRÁMITE PARA DECLARACIÓN DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN PARA EDIFICIO PLURIFAMILIAR EN CALLE ABETO Nº 24-1º. (2.595/18)(OU)



La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes (cuatro), a la vista de los informes favorables de la Asesora Jurídica de fecha 8/06/2018 y del Arquitecto Técnico de fecha 18/06/2018 que obran en el expediente, acordó aprobar la propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, con el siguiente tenor literal:

"1.- Admitir a trámite el expediente de solicitud de declaración de asimilado a fuera de ordenación, instado por D/Dª. FR. L. T., para la edificación destinada a VIVIENDA EN EDIFICIO PLURIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS en CALLE ABETO Nº 24 – 1º.

2.- Requerir al solicitante para que en el plazo de 4 meses a contar desde la notificación de la presente resolución, solicite visita de inspección técnica de la edificación, en modelo elaborado a tal efecto, previo abono de las tasas correspondiente, advirtiendo que si en el citado plazo de 4 meses no presentase la solicitud de inspección anteriormente referida, se entenderá por desistido de la petición de AFO."

PUNTO DÉCIMO PRIMERO.- CUENTAS Y FACTURAS

No presentaron.

PUNTO DÉCIMO SEGUNDO.- URGENCIAS

No presentaron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Alcaldía Presidencia, siendo las once horas del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA PRESIDENTA

LA SECRETARIA GENERAL

